

Javier Cremades (*)



«Esta “nueva ideología” de la comunicación se basa en el libre flujo de información e ideas, que es interactivo, igualitario y no discriminatorio. Es lo que el Derecho ha venido definiendo y amparando como “libertad de expresión”, bajo la cual se esconde una pluralidad de derechos»

NUEVO PERIODISMO

HACE ya algunas semanas se celebraba en Valencia un singular congreso sobre Nuevo Periodismo. Se reunía, por primera vez y en un mismo foro de debate, a algunos de los mejores representantes del «tradicional» mundo de la información, con otros tan propios del nuevo periodismo como Yu-jing Chang, representante de OhMynews, el fenómeno mundial del periodismo participativo ciudadano, junto con algunos de los *bloggers* de mayor dinamismo y éxito del mundo. El nuevo periodismo está íntimamente ligado al fenómeno de internet, a cuyos lomos galopa de una forma casi desenfrenada. Veámoslo.

La comunicación es un proceso fundamental y la base de toda organización social. Resulta algo más que la mera transmisión de mensajes: es una interacción humana entre individuos y grupos a través de la cual se forman identidades y definiciones. Como dice Ramonet, la comunicación se ha convertido en uno de los paradigmas de nuestro tiempo, reemplazando lentamente al paradigma del progreso, transformando a la información en una «verdadera ideología» que nos obliga a comunicar y a equiparnos intelectualmente de forma constante.

Esta «nueva ideología» de la comunicación se basa en el libre flujo de información e ideas que es interactivo, igualitario y no discriminatorio. Es lo que el Derecho ha venido definiendo y amparando como «libertad de expresión», bajo la cual se esconde una pluralidad de derechos.

El ejercicio de estas libertades depende sustancialmente de los propios medios de comunicación: prensa, radio, cine, TV, internet. Tanto es así que, en sus orígenes constitucionales, se consagró la «libertad de imprenta», pues sin la imprenta no era posible ejercer el derecho. Esto se debe a que en la comunicación tradicional la transmisión de informaciones, especialmente aquéllas de mayor interés público por referirse a la vida política, económica o cultural, no se verifica por el conocimiento inmediato de los individuos sino, principalmente, a través de los distintos canales de información.

Las nuevas tecnologías digitales se caracterizan por posibilitar la interactividad *on line*. Es decir, a diferencia del resto de medios de comunicación (prensa, radio, TV) que sirven de intermediarios entre el emisor y los receptores, internet crea una comunicación infinita de:



ÁNGEL CORDOBA

—uno con uno (mediante el correo electrónico),

—de uno con muchos (mediante una página *web*)

—de muchos con uno (por medio de una difusión electrónica o de sindicación de contenidos),

—y especialmente, de muchos con muchos (mediante el *chat*, los *blogs*, los grupos de discusión, etcétera).

Como ha sucedido en otras etapas de la Historia, la revolución comunicativa de la interactividad no suprime los otros medios de comunicación social, sino que los modifica. Pero, la gran novedad de la comunicación digital es que todos somos emisores y receptores, dejando de ser imprescindibles los intermediarios.

Internet no es, por tanto, un medio de comunicación de masas, sino una plataforma de comunicación de personas. Esta característica supone una ampliación gigantesca y sin precedentes de la libertad de expresión. Lo comprobamos al ver los esfuerzos de aquéllos que pretenden controlar los mensajes en internet. Al estar organizado como una red, el propio sistema busca itinerarios alternativos para evitar aquellos nodos controlados o censurados. Se puede afirmar que se está creando un sistema en el que el poder sobre la información se distribuye muchísimo más. Si durante siglos los distintos poderes institucionales han podido controlar y censurar la información, actualmente los

ciudadanos gozan del micropoder que les permite comunicarse libremente entre sí, sin posibilidad de control efectivo y duradero.

Si tenemos en cuenta que el poder en la sociedad actual cada vez más depende de la información no resulta extraño que, como dice Castells, los gobernantes, en general, tengan una relación ambigua y complicada con internet, porque internet permite la comunicación horizontal y difunde la información en todos los ámbitos. A todos los gobiernos del mundo, sin excepción, les preocupa la libertad que proporciona internet a sus ciudadanos para «organizarse, informarse y comunicarse de forma autónoma.»

Esta nueva libertad supone, como siempre, afrontar nuevos riesgos. En febrero de 1996, movido por una lógica preocupación por la infancia, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la ley de Decencia en las Comunicaciones (Communications Decency Act). Dicha ley pretendía establecer un código de conducta en internet en Estados Unidos, tratando de evitar la presencia en la red de material que pudiera considerarse obsceno o violento. Entre otras cosas, se pretendía crear una lista de «palabras prohibidas» que no podían emplearse en *chats*, publicarse en páginas *web*, etcétera. El conjunto no resultaba muy afortunado, porque no había forma de evitar

que la ley se convirtiera en un mecanismo de control excesivo. Por eso, varias organizaciones de derechos, encabezadas por la American Civil Liberties Union (ACLU), llevaron a juicio esta ley ante un tribunal de Pennsylvania. Además, la oposición a la ley consiguió que grupos de defensa de todo el mundo se organizaran en el GILC, Global Internet Liberty Campaign (Campaña Global por la Libertad en Internet).

El caso «American Civil Liberties Union versus Janet Reno» se decidió en una histórica sentencia de la Corte del Distrito Este de Pennsylvania, confirmado posteriormente por el Tribunal Supremo. Resulta muy interesante una de las reflexiones centrales de la decisión del Tribunal:

«Dejando aparte las siglas y el argot que han sembrado la vista, internet puede muy bien ser descrita como una conversación universal sin fin. El Gobierno no puede, a través de la Ley de Decencia en las Telecomunicaciones, interrumpir esa conversación. Como la forma participativa de expresión de masas más desarrollada jamás conocida, internet merece la más estricta protección frente a la intrusión gubernamental. Es cierto que muchos encuentran algunas de las expresiones o manifestaciones en internet ofensivas y es cierto, también, que, en medio del estruendo del ciberespacio, muchos oyen voces que consideran indecentes. La ausencia de regulación gubernativa de los contenidos de internet ha producido, incuestionablemente, una especie de caos, pero, como uno de los expertos propuestos por los demandantes indicó en el curso de la vista, lo que ha hecho de internet un éxito es el caos que representa. La fuerza de internet es ese caos. Como sea que la fuerza de internet es el caos, la fuerza de nuestra libertad depende del caos y de la cacofonía de la expresión sin trabas que protege la Primera Enmienda.»

La anterior es la más bella y precisa definición de internet de cuantas he conocido. Es en esa red en la que nace y se desarrolla el nuevo periodismo. Las personas han constituido, sirviéndose de esa interactividad digital, un proceso que es parte y, a la vez, origen de la propia estructuración de la sociedad. Con la llegada de internet este ámbito tiene que ser reclamado con más fuerza por los ciudadanos, quienes expresándose en libertad vuelven a disfrutar de una capacidad y de un poder que les es debido.

(*) Abogado. Presidente del Observatorio del Notariado para la Sociedad de la Información